



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2023

Proceso No. 023-2013-00221

Como quiera que el extremo demandado interpuso recurso en tiempo, contra la Sentencia calendada 14 de julio de 2023 por medio de la cual se concedieron las pretensiones de la demanda; de conformidad con lo reglado en el Código General del Proceso, artículos 90, 321 y subsiguientes, se CONCEDE la apelación en el efecto devolutivo.

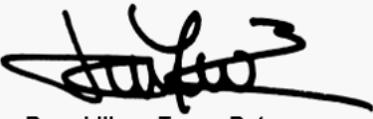
Para tal efecto, remítanse las presentes diligencias al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil para lo de su cargo. Ofíciense y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 77 del 24 de octubre de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria

